



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°

474922

Comodoro Rivadavia, *06* de *Diciembre* de *2022*

VISTO:

La Resolución N° 2329/19 y la nota presentada por la Subsecretaría de Ambiente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2329/19 en su Artículo 4° otorgó a la Subsecretaría de Ambiente mismas facultades, obligaciones y atribuciones que correspondían a la Unidad de Gestión Municipal (UGeM).

Que en el ANEXO I de la mencionada Resolución se detalló el personal necesario para el cumplimiento de las tareas asignadas a la Subsecretaría de Ambiente.

Que en la actualidad corresponde que las facultadas establecidas por Resolución N° 2329/19 sean otorgadas a la Secretaría de Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Estrategias Urbano Ambientales.

Que corresponde reubicar al personal de la Subsecretaría de Ambiente asignando nuevas funciones y distribuir entre otras áreas municipales las tareas que dejan de formar parte del área de Ambiente.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el Art. 96, Inc. 9 y 11 cc.de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- DEROGAR la Resolución N° 3969/22.

Art. 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente, el ANEXO I de la Resolución N° 2329/19, que establece las facultades, obligaciones, atribuciones y el personal para las tareas otorgadas a la Subsecretaría de Ambiente.

Art. 3°.- Será facultad de la Subsecretaría de Ambiente otorgar autorizaciones de vuelco eventuales (escombros o tierra limpia) a empresas y/o particulares (zonas autorizadas).

Art. 4°.- Será facultad de la Unidad de Gestión Municipal (UGeM):

-Certificado/Disposición de generadores especiales de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.): inicio de trámite, plan de gestión realizado por referente ambiental inscripto en el registro municipal de la Subsecretaría de Ambiente, convenio con transportistas, talonarios de actas para inspecciones, manifiestos. Libro de actas de generadores: control de movimiento de gestión de residuos, altas, renovaciones.

- Registro de Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.).



Art. 5°.- La Dirección de Guardia Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Ambiente tendrá a su cargo las altas/bajas de bateas debiendo informar bimestralmente a la Dirección General de Rentas la cantidad de bateas habilitadas. Asimismo otorgará a los transportistas de bateas regularizados una oblea de color verde.

Art. 6°.- El Departamento de Despacho de la Subsecretaría de Ambiente tendrá a su cargo:

- Renovaciones de bateas.
- Certificado/Disposición de transportistas de camiones porta bateas (manejo documentario).

Art. 7°.- La Dirección General de Transporte tendrá a su cargo:

- La entrega de una oblea a los transportistas que cuenten con los vehículos en condiciones mecánicas aptas.

Art. 8°.- El personal de la Subsecretaría de Ambiente mencionado en el ANEXO I de la Resolución N° 2329/19 será distribuido según el siguiente detalle:

- RODRIGUEZ Gisela – Cat. 21 – Int. 3930 – Leg. 3790 – Departamento de Guardia Ambiental – Dirección de Guardia Ambiental dependiente de la Dirección General de Servicios Ambientales.
- GARRIDO Francisco – Cat. 18 – Int. 3894 – Leg. 3808 - Inspector – Área Aceites Vegetales Usados dependiente de la Dirección General de Servicios Ambientales.
- El resto de los agentes mencionados en el ANEXO I cumplen funciones fuera del ámbito de la Subsecretaría de Ambiente y mantienen su situación de revista actual.

Art. 9°. – DEJAR SIN EFECTO todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 10°. - REFRENDARÁN la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia, el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión o quien/es quede/n a cargo en su ausencia, en atención a sus competencias, conforme el Art. 97 de COM; y el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Estrategias Urbano Ambientales.

Art. 11°. -REGÍSTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Subsecretaría de Recursos Humanos, Cumplido; **ARCHIVASE.**

Ab. MAXIMILIANO SAMPAOLI
Secretario de Gobierno, Modernización
y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdor. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia
~~SECRETARIA DE ECONOMIA
FINANZAS Y
CONTROL DE GESTION~~

MCR
Lic. Lucia Luengo
<i>[Signature]</i>

Cdra. María Florencia González Pedroso
Subsecretaría Administrativa
y de Recursos Humanos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

DUVAL MAURICIO ALBERTO
ABOGADO
ASESORIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

JEREMIAS SUTILLO
Secretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

